

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

*ORDEN de 29 de diciembre de 2021 por la que se hace pública la resolución de las ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo o FP dual, convocadas por la Orden de 25 de mayo de 2021.*

Mediante la Orden de 25 de mayo de 2021 (DOG de 2 de junio), se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas económicas para el alumnado que realiza la formación práctica en centros de trabajo o FP dual durante el año 2021.

El artículo 11 establece que la Consellería de Cultura, Educación y Universidad publicará el anuncio de la exposición de las listas definitivas de las personas beneficiarias, con indicación de la cantidad que le corresponde a cada alumno/a, en el *Diario Oficial de Galicia*.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVO:**

Primero. Anunciar la exposición de las listas definitivas de las personas beneficiarias de las ayudas concedidas y en las cantidades que se indican, correspondientes al año 2021 (plazo octubre), en los centros educativos colaboradores en la gestión de esta convocatoria de ayudas y en la Base de datos nacional de subvenciones prevista en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Segundo. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Consellería de Cultura, Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2021

Román Rodríguez González  
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

